Alcaldía de Itagüí

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° SS-LP-131-2026

29 DE JULIO 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTA CIUDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($2.220.000.000) IVA incluido. Soportados en el CDP N.º 1017 del 12 de junio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda.

PLAZO: Será el establecido en el acta de inicio del contrato y/o en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso de selección **SS-LP-131-2026**, se dio inicio a la audiencia de adjudicación, con la presencia del señor **DANIEL GIRALDO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.461.611 de Medellín, quien actúa en calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL ENERGYMOVIL**, integrada por el **GRUPO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S.**, identificada con Nit No. 901.066.991-6, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50 %), y **GAMA AUTOMOTORES S.A.S.**, identificada con Nit No. 800.023.917-1, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50 %).

Se deja constancia de que la presente audiencia fue presidida por la Asesora Claudia Marín Galeano, quien actuó por instrucción del ordenador del gasto para la conducción de la diligencia.

Acto seguido, se informó a los asistentes que la audiencia se desarrollaría de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procediéndose a dar lectura a las reglas que rigen la audiencia de adjudicación:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación.** En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.*
>
> *En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.*
>
> *La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:*

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda".

Se concede el uso de la palabra al señor **DANIEL GIRALDO JARAMILLO**, en calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL ENERGYMOVIL**, para que manifesté si presenta observaciones u objeciones al informe de evaluación, frente a lo cual expresó no tener observación o reparo alguno.

Posteriormente, se dio lectura al proyecto de Resolución de Adjudicación. Una vez finalizada su lectura, se consultó al representante si tenía observaciones respecto de su contenido, manifestando que no presentaba observación alguna.

En consecuencia, se continua con el trámite de expedición, numeración y publicación de la Resolución de Adjudicación en la plataforma SECOP II.

No siendo otro el objeto de la audiencia se dio por terminada a las **16:20 horas del 29 de julio de 2026**.

Finalmente, se deja constancia de que los asistentes suscribieron la planilla **FO-AD-02 – Control de Asistencia**, documento que acredita su participación en la presente audiencia y se adjunta a la presente acta.

Alcaldía de Itagüí	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: FO-DE- 02 Versión: 02 Fecha de Actualización: 13/06/2023

LUGAR: Secretaría Jurídica	**ASUNTO:** Audiencia de adjudicación proceso SS-LP-131-2026	
FECHA: 29 de julio 2026	**HORA INICIO:** 16:00 pm	**HORA FINALIZACION:**

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	8033351	Jhefferth Israel Aguirre	Asesor	Sec. Seguridad	Jhefferth.Aguirre@itagui.gov.co	
2	43.468.416	Isabel Cristina Cardenas	P.U	Sec. Jurídica	isabel.cardenas@itagui.gov.co	
3	43276869	Claudia Marin Cardona	Asesor	Sec Jurídica	Claudia.Marin@itagui.gov	
4	1039461611	Daniel Givaldo Jaramillo	Contratista	GAA	Grupo automotriz antioquia @gmail	
5	70756055	Victor Montoya Correa	PU	Bienes y Ser.	victor.montoya@itagui.gov.co	
6	71387402	Rafael Cadavid Sierra	Contratista	Sec Jur	recaudo@	
7	98599298	Jhonny Hoyos Arboleda	Secretario	Adtivo	hoyos.hoy@itg57	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Autorizo al Municipio de Itagüí, identificado con NIT No. 890.980.093-8, para tratar mis datos conforme a su política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en www.itagui.gov.co. declaro que me ha informado las finalidades del tratamiento, tales como la inclusión en sus bases de datos para llevar a cabo acciones relacionadas con su objeto misional y específicamente, a usarlos para fines de divulgación, estadísticos y de rendición de cuentas, entre otros relacionados igualmente autorizo para compartir mis datos personales con terceros aliados o contratistas del Municipio de Itagüí, con el objeto de que le presten servicios a este o en nombre de éste, o para la ejecución de estrategias o programas conjuntos. Declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Sé que tengo derecho a conocer consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales sede electrónica www.itagui.gov.co, línea de Atención (604)3737676, Dirección de las TIC (Edificio CAMI Calle 51 #51-55).

Alcaldía de Itagüí	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: FO-DE- 02 Versión: 02 Fecha de Actualización: 13/06/2023

TEMA A TRATAR		
DESCRIPCIÓN		
COMPROMISOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**RESPONSABLE**
OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES		

COPIA CONTROLADA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"La Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

Daniel Giraldo Jaramillo

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

16:00:05

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

Isabel Mardonado M
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica.

FECHA:

AÑO MES DÍA

2026-07-29

Claudia Mahn G.
Victor Montoya G.

MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.
Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px"
scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no"
style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```

INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo: